



I. MUNICIPALIDAD DE QUILACO
DEPTO DE ADM. Y FINANZAS

MAT.: Aprueba Contrato a honorarios
de Yessica Espinoza Valdebenito.

QUILACO, 01 Marzo de 2013.

DECRETO N° 513 .-

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 1° de mayo de 1988 y sus modificaciones posteriores; el Decreto N° 662 del 16 de junio de 1992, que aprueba el texto refundido, y el decreto N° 3.451 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.

CONSIDERANDO:

- Contrato de fecha 01 de Marzo de 2013, Suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quilaco y Yessica Espinoza Valdebenito.

DECRETO

1.- Apruébase Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de Fecha 01 de Marzo hasta 31 de Diciembre de 2013, Suscrito entre la I. Municipalidad de Quilaco y YESSICA DEL PILAR ESPINOZA VALDEBENITO, Rut N° **15.900.300-1**.

2.- Impútese el gasto al Sub. Título 21 Gastos en Personal; Ítem 04 Otros Gastos en Personal; 004 Prestación de Servicios en Programas Comunitarios, Área de Gestión 04, Programas Sociales., del Presupuesto Municipal Vigente.

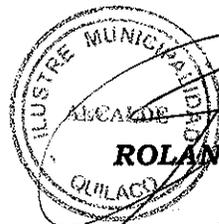
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Miriam Vargas Quijada
MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIA MUNICIPAL

RTM/MVQ/MAV/ntm
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal.
- Depto. De Finanzas (2)



Rolando Tirapegui Muñoz
ROLANDO TIRAPEGUI MUÑOZ
ALCALDE



MAT.: Reconócese y Apruébase
Contrato a honorarios de Roberto
Paredes Flores.

QUILACO, 06 Marzo de 2013.

DECRETO N° 652 .-

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 1° de mayo de 1988 y sus modificaciones posteriores; el Decreto N° 662 del 16 de junio de 1992, que aprueba el texto refundido, y el decreto N° 3.451 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.

CONSIDERANDO:

- Contrato de fecha 01 de Marzo de 2013, Suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quilaco y Roberto Paredes Flores.

DECRETO

1.- Reconócese y Apruébase Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de Fecha 01 de Marzo hasta 31 de Diciembre de 2013, Suscrito entre la I. Municipalidad de Quilaco y ROBERTO PAREDES FLORES, Rut N° **CONFIDENTIAL**

2.- Impútese el gasto al Sub. Título 31 Iniciativas de Inversión; Ítem 01 Estudios Básicos; 002 Consultarías, sub. Asignación 999 otras., del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIA MUNICIPAL

RTM/MVQ/MAV/ntm
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal.
- Depto. De Finanzas (2)



ROLANDO TIRAPEGUI MUÑOZ
ALCALDE



MAT.: Apruébase contrato que indica.

QUILACO, 06 Marzo de 2013.

DECRETO N° 643 .-

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 1° de mayo de 1988 y sus modificaciones posteriores; el Decreto N° 662 del 16 de junio de 1992, que aprueba el texto refundido, y el decreto N° 3.451 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.

CONSIDERANDO contrato de fecha 06 de Marzo de 2013, Programas de Sociales.

DECRETO

1.- Apruébase los contratos de fecha 06 de Marzo de 2013, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quilaco y las siguientes personas:

ANGEL BLADIMIR SANDOVAL RIQUELME	RUT : N° 18.804.529-6
YERALD FERNANDO CHAVARRIA CAMPOS	RUT : N° CONFIDENTIAL

2.- Impútese el gasto al Sub. Título 21 Gastos en Personal; Ítem 04 Otros Gastos en Personal; 004 Prestación de Servicios en Programas Comunitarios, Área de Gestión 04, Programas Sociales., del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIA MUNICIPAL


ROLANDO TIRAPAGUI MUÑOZ
ALCALDE

RTM/MVQ/MAV/ntm
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal.
- Depto. De Finanzas (2)



MAT: Apruébase Contrato a honorarios que indica.

QUILACO, 08 de Marzo de 2013.

DECRETO N° 675.-

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 1° de mayo de 1988 y sus modificaciones posteriores; el Decreto N° 662 del 16 de junio de 1992, que aprueba el texto refundido, y el Convenio de fecha 27 de Junio de 2012, suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Quilaco, aprobado por resolución exenta 1.428 de fecha 26 de Julio de 2012.

DECRETO

1.- Apruébese el contrato de fecha 11 de Marzo del 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Quilaco y la persona que se indica:

- TOMAS ALEJANDRO INOSTROZA PEÑA RUT N° **CONFIDENCIAL**

2.- Impútese el gasto a la cuenta 11405 APLICACIÓN DE FONDOS EN ADMINISTRACION MIDEPLAN. FICHA DE PROTECCIÓN SOCIAL.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


OMIRDAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIA MUNICIPAL


ROLANDO TIRAPAGUI MUÑOZ
ALCALDE

RTM/MVQ/MAL/ntm
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal.
- Depto. De Finanzas (2)



I. MUNICIPALIDAD DE QUILACO
DEPTO DE ADM. Y FINANZAS

MAT.: Apruébase Contrato a Honorarios de la persona que indica.

QUILACO, 20 de Marzo de 2013.

DECRETO N° 769.-

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 1° de mayo de 1988 y sus modificaciones posteriores; el Decreto N° 662 del 16 de junio de 1992, que aprueba el texto refundido,

CONSIDERANDO 1. Convenio de fecha 08 de Febrero de 2013, suscrito entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) y la I. Municipalidad de Quilaco.

2. Contrato de fecha 20 de marzo de 2013 suscrito entre la I. Municipalidad de Quilaco y la Srta. Gislaine Salamanca Volpi

DECRETO

1.- Apruébese el contrato de fecha 20 de Marzo al 19 de diciembre del 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Quilaco y la persona que se indica:

GISLAINE ELIZABETH SALAMANCA VOLPI

RUT **CONFIDENCIAL**

2.- Impútese el gasto a la cuenta 11405 APLICACIÓN DE FONDOS EN ADMINISTRACION SENCE.

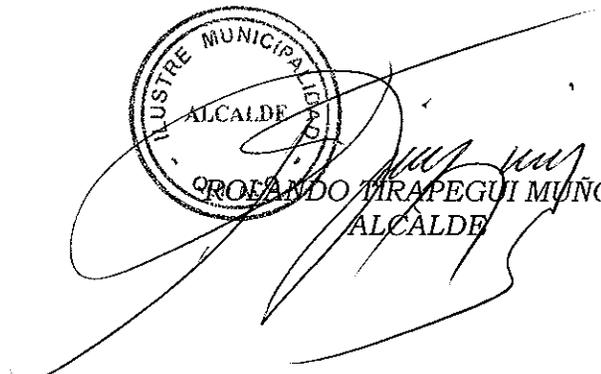
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIA MUNICIPAL

RTM/MVQ/MLV/ntm
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal.
- Depto. De Finanzas (2)



ORLANDO TIRAPEGUI MUÑOZ
ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE QUILACO
DEPTO DE ADM. Y FINANZAS

MAT.: Apruébase Contrato a Honorarios de la persona que indica.

QUILACO, 20 de Marzo de 2013.

DECRETO N° 769.-

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 1° de mayo de 1988 y sus modificaciones posteriores; el Decreto N° 662 del 16 de junio de 1992, que aprueba el texto refundido,

CONSIDERANDO 1. Convenio de fecha 08 de Febrero de 2013, suscrito entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) y la I. Municipalidad de Quilaco.

2. Contrato de fecha 20 de marzo de 2013 suscrito entre la I. Municipalidad de Quilaco y la Srta. Gislaine Salamanca Volpi

DECRETO

1.- Apruébese el contrato de fecha 20 de Marzo al 19 de diciembre del 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Quilaco y la persona que se indica:

GISLAINE ELIZABETH SALAMANCA VOLPI

RUT: **CONFIDENCIAL**

2.- Impútese el gasto a la cuenta 11405 APLICACIÓN DE FONDOS EN ADMINISTRACION SENCE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



QUILACAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIA MUNICIPAL

RTM/MVQ/MV/ntm
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal.
- Depto. De Finanzas (2)



ROLANDO TIRAPEGUL MUÑOZ
ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE QUILACO
DEPTO DE ADM. Y FINANZAS

MAT.: Apruébase Contrato a Honorarios de la persona que indica.

QUILACO, 20 de Marzo de 2013.

DECRETO N° 769.-

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 1° de mayo de 1988 y sus modificaciones posteriores; el Decreto N° 662 del 16 de junio de 1992, que aprueba el texto refundido,

CONSIDERANDO 1. Convenio de fecha 08 de Febrero de 2013, suscrito entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) y la I. Municipalidad de Quilaco.

2. Contrato de fecha 20 de marzo de 2013 suscrito entre la I. Municipalidad de Quilaco y la Srta. Gislaine Salamanca Volpi

DECRETO

1.- Apruébese el contrato de fecha 20 de Marzo al 19 de diciembre del 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Quilaco y la persona que se indica:

GISLAINE ELIZABETH SALAMANCA VOLPI

RUT: CONFIDENTIAL

2.- Impútese el gasto a la cuenta 11405 APLICACIÓN DE FONDOS EN ADMINISTRACION SENCE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



QUIMIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIA MUNICIPAL

RTM/MVQ/MV/ntm
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal.
- Depto. De Finanzas (2)



ROLANDO TIRAPEGULMUÑOZ
ALCALDE